



**Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED**

**Resolución Gerencial General N° 018-2021-CAFED/GG**

Callao, 17 de febrero de 2021.

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED.**

**VISTO:**

La Resolución Presidencial N° 003-2021-CAFED/PR de fecha 15 de febrero 2021; la Resolución Gerencial General N° 010-2021-CAFED/GG de fecha 14 de enero 2021 y el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora;

Que, el artículo 136° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1), que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, el numeral 2), del mencionado artículo, precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que, el literal j) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, establece como una de las funciones del Gerente General, la de expedir las resoluciones en asuntos de su competencia, necesarias para la buena marcha del CAFED- CALLAO, esto es en concordancia con lo dispuesto en el literal v) del mismo artículo de la norma acotada, encontrándose dentro de sus facultades, como titular de la entidad, designar a los fedatarios institucionales, en ese sentido, es competencia de la Gerencia General, realizar las gestiones administrativas pertinentes a efectos que las unidades orgánicas del CAFED se orienten a un trabajo eficiente.



Que, mediante Resolución Gerencial General N° 010-20201-CAFED/GG de fecha 14 de enero 2021, se designó al servidor Sandro Percy Harvey Palomino, como Fedatario del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 003-2021-CAFED/PR, de fecha 15 de febrero 2021, la Presidencia del CAFED acepta la renuncia presentada por el servidor Sandro Percy Harvey Palomino al cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto del CAFED; en ese sentido al haberse puesto fin al vínculo laboral del citado servidor, resulta pertinente la designación de nuevo Fedatario Institucional a fin de cumplir con los requerimientos de los administrados;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial General N° 010-2021-CAFED/GG de fecha 14 de enero 2021, que designó al servidor SANDRO PERCY HARVEY PALOMINO, como Fedatario del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, al Sr. Mg. Econ. RICARDO BARRIENTOS VICENTE, como Fedatario Institucional Titular del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, en adición a sus funciones de Gerente de Planificación y Presupuesto del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al señor Mg. Econ. RICARDO BARRIENTOS VICENTE Y A TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS DEL CAFED, para conocimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

9

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
CARLOS ENRIQUE IGNACIO LÉVANO SARMIENTO  
GERENTE GENERAL  
CAFED